

**INFORME EJECUTIVO**  
**Auditoría a la transparencia y acceso a la información pública**  
**Gerencia**

<b>Fecha</b>	Del 01 al 08 de junio de 2023.
<b>Objetivo</b>	Verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública dentro de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, especialmente los cambios generados a partir de la Resolución 1519 de 2020 emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).
<b>Alcance</b>	Este proceso de auditoría abarca el esquema y la información contenida en el sitio web institucional, así como el funcionamiento de todos los instrumentos que de allí se deriven.
<b>Criterios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 1712 de 2014. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.</li> <li>• Decreto 103 de 2015. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.</li> <li>• Resolución 1519 de 2020. “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”</li> </ul>
<b>Metodología</b>	Para llevar a cabo la auditoría se revisarán los requisitos contenidos en los anexos de la Resolución 1519 de 2020, así como las demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, por medio del contraste entre la norma y lo observado en la sede electrónica institucional.

**Resumen ejecutivo:**

Para La verificación del cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública se toma como referencia el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 103 de 2015, así como los cambios contenidos en los anexos de la Resolución 1519 de 2020, de lo cual se obtiene lo siguiente:

- Frente a la estructura de la nueva sede electrónica, contenida en el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.

NIVEL I	NIVEL II	CUMPL E	NO CUMPL E	PARCIALME NTE
1. Información de la entidad.	1.1 Misión, visión, funciones y deberes.	x		
	1.2 Estructura orgánica- Organigrama.	x		

	1.3 Mapas y Cartas descriptivas de los procesos.	x			
	1.4 Directorio Institucional	x			
	1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.			x	
	1.6 Directorio de entidades.	x			
	1.7 Directorio de agremiaciones o asociaciones en las que participe.		x		
	1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	x			
	1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	x			
	1.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos	x			
	1.11 Calendario de actividades y eventos.	x			
	1.12 Información sobre decisiones que puede afectar al público	x			
	1.13 Entes y autoridades que lo vigilan. Indicar entes y/o autoridades que lo vigilan o supervisan	x			
	1.14 Publicación de hojas de vida.	x			
	2. Normativa	2.1.1 Leyes	x		
		2.1.2 Decreto Único Reglamentario.	x		
2.1.3 Normativa aplicable		x			
2.1.4 Vínculo al Diario o Gaceta Oficial		x			
2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales.		x			
2.1.6 Agenda Regulatoria.		x			
2.2.1 Sistema Único de Información Normativa		x			
2.2.2 Sistema de búsquedas de normas		x			
2.3.1 Proyectos normativos.		x			
2.3.2 Comentarios y documento de respuesta a comentarios.		x			
2.3.2 Comentarios y documento de respuesta a comentarios.		x			
2.3.2 Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP		x			
3. Contratación.	3.1 Plan Anual de Adquisiciones.	x			
	3.2 Publicación de la información contractual.	x			

	3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras.	x		
	3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	x		
4. Planeación, Presupuesto e Informes	4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.	x		
	4.2 Ejecución presupuestal.	x		
	4.3 Plan de Acción			
	4.4 Proyectos de Inversión.			
	4.5 Informes de empalme.	x		
	4.6 Información pública y/o relevante.	x		
	4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.	x		
	4.8 Informes de la Oficina de Control Interno	x		
	4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	x		
	4.10 - Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos.	x		
5. Trámites			x	
6. Participa		x		
7. Datos abiertos	Registros de activos de información			
	Índice de información clasificada y reservada			
	Esquema de publicación			
	Programa de gestión documental			
	Tablas de retención documental			
	Costos de reproducción de la información pública (Acto administrativo)			
	Datos abiertos (habilitar vista a portal de datos abiertos)			
8. Información específica para Grupos de Interés	Información para niños, niñas y adolescentes.			
	Información para Mujeres	x		
9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad			x	
<b>Hallazgos</b>				
<b><u>No conformidades</u></b>				

1. No se evidencia en el pie de página de la sede electrónica la línea anticorrupción a la que hace referencia el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, numeral 2.2.1 punto 4.
2. Al verificar los actos administrativos publicados en el sitio web, específicamente en el enlace [https://www.adeli.gov.co/transparencia/gaceta\\_oficial](https://www.adeli.gov.co/transparencia/gaceta_oficial) no se constata que se hayan incorporado los correspondientes a la vigencia 2023, lo que va en contravía de lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, artículo 9, literal d.
3. Es necesario se gestione el cierre de acciones dispuestas en el plan de mejoramiento de vigencias anteriores, especialmente 2021 y 2022, que aún se encuentran abiertas e incluso algunas de ellas se reiteran.

### **Observaciones**

1. Respecto a las normas publicadas en la sede electrónica, se encuentra inconsistencia entre la fecha indicada en el campo “fecha de expedición” y la encontrada en el documento como tal, lo que deja duda sobre si en realidad se hace referencia a la fecha de publicación; ejemplo de ello los Acuerdos 06 y 07 de 2022.
2. En el enlace [https://www.adeli.gov.co/transparencia/informes\\_gestion](https://www.adeli.gov.co/transparencia/informes_gestion) se carga la matriz de seguimiento al Plan Estratégico Corporativo y no los informes de gestión correspondientes, lo cual podría implicar un incumplimiento a la norma.
3. Es necesario actualizar el registro de activos de información y con ello el índice de información clasificada y reservada, toda vez que se verifican.

### **Recomendaciones/aspectos de mejora:**

1. Si bien se cuenta con enlace en pie de página de la sede electrónica para acceder al mapa del sitio, al ingresar y descargarlo, no permite su visualización.
2. Actualizar las políticas de seguridad y privacidad de la información, así como lo referente a las condiciones de uso de la sede electrónica, incorporando lo establecido en los anexos de la Resolución 1519 de 2020.
3. Verificar en el listado de personal la columna “cargos”, en vista que en algunos casos se señala la actividad que se ejecuta.
4. Publicar en el enlace [https://www.adeli.gov.co/transparencia/metas\\_indicadores\\_gestion](https://www.adeli.gov.co/transparencia/metas_indicadores_gestion), los indicadores de gestión.
5. Crear un procedimiento para la rendición de cuentas a la ciudadanía.
6. Verificar la sección del menú participa de la sede electrónica la inclusión de información, toda vez que faltan descripciones e información.
7. Para el caso de las agremiaciones y trámites, al no tenerse, es necesario tener presente lo estipulado en el anexo 2, ítem 2.4.2 *“En caso que el sujeto obligado encuentre una excepción de publicación de información, conforme con la normativa que le aplique, es importante que mencione expresamente*

*las razones jurídicas por las cuáles no debe publicar la información, y es necesario informarlo en la sección correspondiente del menú de transparencia y acceso a la información”*

8. Dar manejo a la sección para niños, toda vez que hace parte del sitio web y es necesaria la incorporación de contenido para mantenerla actualizada.

**Conclusiones**

Respecto al proceso de auditoría y lo encontrado, se verifica el cumplimiento de los requerimientos en materia de transparencia y acceso de la información pública y en especial lo contenido en la Resolución 1519 de 2020, con algunos aspectos a mejorar que se esperan sean subsanados.



**Sol Beatriz Vásquez Tirado**  
Jefe de Control Interno